



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 342 - 2021-GRJ/ORAF

Huancayo, 18 NOV. 2021

EL DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Reporte N° 2976 -2021/GRJ-ORAF/OASA, del 17 de noviembre del 2021; MEMORANDO N° 2069 – 2021 – GRJ/GRI/SGO, MEMORANDO N° 2107 – 2021 – GRJ/GRI/SGO;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, precisa que: “Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia (...)”; siendo la autonomía una atribución constitucional, conforme se desprende de los alcances del artículo 191° de la norma, que indica: “Los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”;

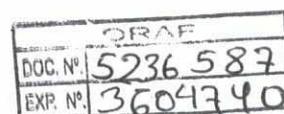
Que, de acuerdo a la Resolución Ejecutiva Regional N° 0018-2020-GRJ/GR del 27 de enero de 2020, se delegaba la facultad para la aprobación del Plan Anual de Contrataciones a la Sub Dirección Regional de Administración y Finanzas; y a través de la **Resolución Ejecutiva Regional N° 0045-2021-GRJ/GR** de fecha 24 de febrero de 2021 y publicada en el Diario Oficial El Peruano el 18 de marzo del 2021, la cual se encuentra vigente – donde se dispuso en la parte resolutive en su **Artículo Cuarto** del punto 5.1.3 “Aprobar el Plan Anual de Contrataciones, sus modificaciones y evaluar su ejecución. (...)”. Esta facultad en materia de contrataciones es delegada a la Dirección Regional de Administración y Finanzas;

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura, corresponde al año fiscal 2021, siendo aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 333-2020-GR-JUNÍN/GR, de fecha 31 de diciembre de 2020;

Que, de acuerdo al numeral 7.4.2 de la Directiva N°002-2019-OSCE/CD establece que: “(...) El PAC debe ser aprobado dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de la aprobación del PIA. (...)”;

Que, a través de la **Resolución Directoral Administrativa N° 006-2021-GRJ/ORAF**, del 19 de enero de 2021, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones de la Sede Central del Gobierno Regional de Junín, correspondiente al año fiscal 2021.

Que, el artículo 15° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Ley N° 30225, y sus respectivas modificatorias a través del Decreto Legislativo N° 1341 y el Decreto Legislativo N° 1444, donde señala lo siguiente:





"(...)15.1 Formulación del Plan Anual de Contrataciones: Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones. 15.2 Contenido del Plan Anual de Contrataciones: El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento. 15.3 El Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en el portal institucional de la respectiva Entidad. (...)"

Que, asimismo de acuerdo al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado - Ley 30225, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF; y sus respectivas modificatorias a través del Decreto Supremo N° 056-2017-EF, Decreto Supremo N° 344-2017-EF, Decreto Supremo N° 377-2019-EF, Decreto Supremo N° 250-2020-EF, en su artículo 6° señala lo siguiente:

"6.1. El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento. 6.2. Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. 6.3. La Entidad pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso. 6.4. Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad".

Que, en mérito, , MEMORANDO N° 2069 -2021-GRJ/GRI/SGO, emitido por la Sub Gerencia de Obras, con fecha el 11 de noviembre de 2021, MEMORANDO N° 2107 – 2021 – GRJ/GRI/SGO, emitido por la Sub Gerencia de Obras, con fecha el 16 de noviembre de 2021; **el Reporte N° 2976 -2021/GRJ-ORAF/OASA, de fecha 17 de noviembre de 2021**, emitido por la Sub Dirección de Abastecimiento y Servicios Auxiliares solicitan inclusión al PAC, para el cumplimiento de las metas programadas en el año fiscal 2021;

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento y demás normas conexas, el Titular de la Entidad mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0045-2021-GRJ/GR del 24 de febrero de 2021, delega la facultad para la aprobación del Plan Anual de Contrataciones a la Dirección Regional de Administración, facultades específicas en materia de contrataciones, siendo el presente tema considerado dentro dichas facultades, por lo que procede la emisión del presente acto resolutivo;

Por lo expuesto, y en uso de las facultades y atribuciones otorgadas mediante la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902 y Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Junín;



Contando con las visaciones de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica y la Sub Dirección de Abastecimiento y Servicios Auxiliares;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES de la Sede Central del Gobierno Regional Junín, correspondiente al ejercicio Fiscal 2021, **VÍA INCLUSIÓN – TRIGESIMA SEGUNDA MODIFICACIÓN**, conforme a lo establecido en el “Cuadro del Plan Anual de Contrataciones”, remitido por la Sub Dirección de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, que en anexo adjunto forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Sub Dirección de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, la difusión del Plan modificado, conforme a lo previsto en el artículo 6°, numeral 6.3. del Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado - Ley N° 30225, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, y sus respectivas modificatorias a través del Decreto Supremo N° 056-2017-EF, Decreto Supremo N° 344-2017-EF, Decreto Supremo N° 377-2019-EF, Decreto Supremo N° 250-2020-EF, dentro de los cinco (5) días hábiles de aprobado la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el portal electrónico de la Institución <http://www.regionjunin.gob.pe>, así como poner a disposición de los interesados en la Sub Dirección de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, de la Sede Central del Gobierno Regional Junín.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, el presente acto administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional Junín, de acuerdo a las disposiciones del TUO de la Ley N° 27444, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; para conocimiento, cumplimiento y difusión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE


MBAICPCC. Luis Alberto Salvatierra Rodríguez
Director Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 18 NOV 2021

Mg. César F. Bonilla Pacheco
SECRETARIO GENERAL



INCLUSION PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

00001-GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN-SEDE CENTRAL
 C) SIGLAS :
 P) PLAZO :

01 ANO : 2021
 02 MES : 01

03 UNIDAD SECTORIAL :
 04 INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :
 05 RESOLUCION DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº	Unidad Ejecutora	Tipo de Compañía o Selección	Tipo	Tipo de Proceso	Objeto de Contratación	Nº Antec. Ciente	Descripción del Antecedente	Cálculo Único de Bienes - Servicios y Obras (Incluyendo Materiales)	Unidad de Medida	Cantidad	Tipo de Moneda	Valor Estimado de la Contratación	Código de Ubicación Geográfica del Lugar de la Inversión	Código de Ubicación Geográfica del Lugar de la Contratación	Fecha Prevista de Inicio de Ejecución de los Bienes, Servicios y Obras	Fecha Prevista de Finalización de los Bienes, Servicios y Obras	Modalidad de Selección	Organismo Encargado de la Ejecución de las Actividades	Observaciones	Código Único de Inversión (Presupuesto)		
																					DIFA	PROV
1	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	384 - Subasta Inversa Electrónica	1 - BIENES	ADQUISICIÓN DE BARRAS DE CONSTRUCCIÓN PARA LA OBRA: INSTALACION DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL EN LA CIUDAD DE LA MERCED DISTRITO DE CHANCHAMAYO JUNIN - III ETAPA	1	0 - HO	301024000130021	40 - Unidad	2421.00	1 - Soles	97419.50	12	03	01	19	11 - Noviembre	26 - Subasta Inversa Electrónica	DEC	0 - SI		
					BARRA PARA CONSTRUCCION DE 38 IN GRADO 60	2	0 - HO	301024000130022	40 - Unidad	141.00	1 - Soles	14946.00	12	03	01							
					BARRA PARA CONSTRUCCION DE 58 IN GRADO 60	3	0 - HO	301024000130015	40 - Unidad	137.00	1 - Soles	9668.50	12	03	01							
					BARRA PARA CONSTRUCCION DE 12 IN GRADO 60	4	0 - HO	301024000130022	40 - Unidad	834.00	1 - Soles	38781.00	12	03	01							
2	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	ADQUISICION DE ACEROS Y SIMILARES PARA CONSTRUCCION PARA LA OBRA: INSTALACION DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL EN LA CIUDAD DE LA MERCED DISTRITO DE CHANCHAMAYO JUNIN - III ETAPA	1	0 - HO	401715100020346	40 - Unidad	82.00	1 - Soles	16800.00	12	00	01	19	11 - Noviembre	381 - Sin Modalidad	DEC	0 - SI		
					TUBO DE ACERO NEGRO 20MM X 3 IN X 6M	2	0 - HO	401715100020326	40 - Unidad	32.00	1 - Soles	5280.00	12	00	01							
					TUBO DE FIERRO GALVANIZADO DE 2.5 MM X 2 IN X 9 M	3	0 - HO	401715100020279	40 - Unidad	435.00	1 - Soles	13050.00	12	00	01							
					MALLA DE ACERO TEJIDO ALAMBRE GALVANIZADO - CALIBRE 12 (COCAÑA 2 IN X 2 IN) DE 2 IN X 25M	4	0 - HO	019170100020747	40 - Unidad	19.00	1 - Soles	1580.00	12	00	01							
					PERFIL DE ACERO GALVANIZADO TPO T DE 60 X50 X 2 L=4	5	0 - HO	301024000001108	40 - Unidad	175.00	1 - Soles	18375.00	12	00	01							
					PLANCHAS DE ACERO GALVANIZADO 1.5 MM X 1.20 IN X 2.40 IN	6	0 - HO	4017151000203782	40 - Unidad	40.00	1 - Soles	13000.00	12	00	01							
					ADQUISICION DE CEMENTO PORTLAND TIPO 40 EN LA CIUDAD DE JUNIN DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL EN LA CIUDAD DE LA MERCED DISTRITO DE CHANCHAMAYO PROVINCIA DE CHANCHAMAYO JUNIN - III ETAPA	7	0 - HO	302640400020578	40 - Unidad	19.00	1 - Soles	5040.00	12	00	01							
3	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	384 - Subasta Inversa Electrónica	1 - BIENES	ADQUISICION DE TUBO PVC UF DN = 110 MM C-10 X 6MTS CON ANILLO PARA LA DISTRIBUCION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE TRAMO PTAP HOSPITAL SAN MARTIN DE PANCOA Y ALCANTARILLADO PUTCAMAYO EN EL CENTRO POBLADO DE VILLA MARIA PANCOA SATIPO JUNIN	1	0 - HO	301180100012771	40 - Unidad	11498.00	1 - Soles	298886.00	12	03	01	19	11 - Noviembre	26 - Subasta Inversa Electrónica	DEC	0 - SI		
4	0 - Por la Entidad	3 - Por acuerdo marco	104 - Compra por catálogo (Convenio Marco)	1 - BIENES		0	0 - HO	4017151000286568	40 - Unidad	308.00	1 - Soles	91800.00	12	06	06	19	11 - Noviembre	381 - Sin Modalidad	DEC	0 - SI		

[Firma]
 SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 GOBIERNO REGIONAL JUNIN